

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control del FSE
y Ciudad Autónoma de Melilla*

3.1.2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana ejecuta a través de sus Direcciones Generales:

- de Sociedad de la Información
- de Fondos Europeos

los siguientes proyectos:

- ***Desarrollar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación (3.74) del P.O.***
- ***Asistencia Técnica. Preparación, implementación, seguimiento y control (5.85) del P.O.***
- ***Asistencia Técnica. Evaluación y estudios, información y comunicación (5.86) del P.O.***

La responsabilidad asignada a este Organismo de Ejecución corresponde a la correspondiente Dirección General, cuyas funciones son:

- a) Solicita informe de elegibilidad de la actuación que pretende desarrollar, a la Dirección General de Fondos Europeos
- b) Participa en la fase de selección y contratación del personal, en su caso
- c) Participa en la fase de contratación de los servicios y los suministros necesarios para el desarrollo de los proyectos
- d) Acepta las facturas correspondientes a los servicios y suministros, previa comprobación material de los servicios y suministros realizados
- e) Aplica todas las medidas de información y publicidad que dentro del Plan de Comunicación están encuadradas dentro de su competencia
- f) Lleva una contabilidad separada o una codificación contable adecuada de las transacciones y operaciones realizadas con cargo a los proyectos cofinanciados
- g) Expide, en su caso, los informes correspondientes sobre los principales problemas técnicos, financieros y jurídicos planteados y de las medidas adoptadas para corregirlos
- h) Elabora, de cara a la certificación periódica de gastos e individualmente, para el proyecto con gasto elegible a incluir en la certificación, listados de control ("**check lists**") sobre los siguientes aspectos: elegibilidad de gastos, información y publicidad, medioambiente, contratación pública y sistemas de ayudas, según el **Anexo I**, facilitado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Para ello realizará las comprobaciones y verificaciones oportunas.